

## **Elegibilidad**

Para ser elegible para participar en Legal Food Hub, los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe ajustarse a la definición de agricultor, empresario de alimentos u organización agrícola/alimentaria que se proporciona a continuación:
  - a. Agricultor: un individuo, grupo de individuos o empresa ubicada en Maine, Massachusetts, Rhode Island, Connecticut, New Hampshire o Vermont que produce predominantemente productos agrícolas para la venta (incluye acuicultura), incluidos los trabajadores agrícolas; O
  - b. Empresario de alimentos: un individuo, grupo de individuos o empresa ubicada en Maine, Massachusetts, Rhode Island, Connecticut, New Hampshire o Vermont que procesa, distribuye, agrega, almacena o comercializa alimentos o productos alimenticios de valor agregado para el consumo humano. y obtiene al menos un alimento o ingrediente cultivado en Nueva Inglaterra;\* O
  - c. Organización agrícola/alimentaria: una organización sin fines de lucro que opera en Maine, Massachusetts, Rhode Island, Connecticut, New Hampshire o Vermont cuyo propósito principal es apoyar a los agricultores o empresarios de alimentos (por ejemplo, una asociación comercial en apoyo de los agricultores o un centro de alimentos sin fines de lucro), O un grupo comunitario o asociación que opera en Maine, Massachusetts, Rhode Island, Connecticut, New Hampshire o Vermont cuya misión principal es abordar problemas de justicia social relacionados con el sistema alimentario (por ejemplo, un mercado de agricultores, una cooperativa comunitaria de alimentos o una organización de jardines comunitarios).

\* Tenga en cuenta que los camiones de comida y los restaurantes tradicionales normalmente no cumplen con la definición de Empresario de Alimentos para los fines de este programa, a menos que formen parte de una empresa con una misión de justicia social más amplia.

2. Si solicita asistencia legal como agricultor o empresario de alimentos,\* debe cumplir con los siguientes criterios de ingresos:
  - a. La granja o empresa de alimentos debe tener un ingreso anual de al menos \$5,000 en el año fiscal anterior O haber comenzado a operar en los últimos tres años; Y
  - b. El ingreso neto anual de la granja o empresa alimentaria no debe exceder los \$30,000.
    - Para granjas, para determinar el ingreso anual neto de su empresa, consulte la línea 34 en su declaración de impuestos del Anexo F (Formulario 1040).
    - Para los empresarios de alimentos, haga referencia a lo siguiente: empresas unipersonales o LLC gravadas como tales, consulte la línea 31

en el Anexo C (Formulario 1040); sociedades o LLC gravadas como tales, consulte la línea 22 en el Formulario 1065; Corporaciones C, consulte la línea 30 en el Formulario 1120; Corporaciones S, consulte la línea 21 en el Formulario 1120S; Y

- c. El ingreso familiar anual del agricultor o empresario de alimentos no debe exceder el 400% del nivel federal de pobreza (FPL). Los ingresos no derivados del trabajo deben incluirse en este cálculo, incluso si los ingresos están restringidos (por ejemplo, en un fondo fiduciario restringido). Para determinar su ingreso familiar anual, consulte la Línea 9 en su declaración de impuestos sobre la renta personal (Formulario 1040). Las pautas del nivel federal de pobreza de 2023 están disponibles aquí (busque el tamaño de su hogar y la columna "400% FPL"). Si la empresa es copropietaria, los propietarios pueden satisfacer nuestro límite de ingresos si sus ingresos familiares conjuntos combinados caen por debajo de nuestro límite (considerando la cantidad de personas en el hogar total, ahora combinado), o si los ingresos familiares de cada propietario individual caen por debajo de nuestra gorra.

\* El requisito de ingresos netos y el tope de ingresos familiares no se aplican a las organizaciones agrícolas/alimentarias.

Estos criterios fueron revisados el 21 de mayo de 2015. Están diseñados para captar a los agricultores y empresarios de alimentos de bajos ingresos, y a aquellas granjas y empresas que operan a pequeña y mediana escala. Agradecemos los comentarios sobre estos requisitos de elegibilidad.

Estos criterios de elegibilidad guiarán la toma de decisiones de CLF; sin embargo, CLF se reserva el derecho de tomar decisiones caso por caso, incluso negarse a colocar casos si es necesario.

### **Pautas federales de pobreza de 2025**

<b>Tamaño de la familia</b>	<b>400% Nivel Federal de Pobreza</b>
<b>1</b>	\$62,600
<b>2</b>	\$84,600
<b>3</b>	\$106,600
<b>4</b>	\$128,600
<b>5</b>	\$150,600
<b>6</b>	\$172,600
<b>7</b>	\$194,600
<b>8</b>	\$216,600

Para calificar para Legal Food Hub, los ingresos de su familia no pueden exceder la cantidad indicada en la columna de la derecha, cuando se compara con el tamaño de su familia en la columna de la izquierda.

\* Consulte las [Pautas federales de pobreza de 2025](#) para obtener más información